Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 002 de 2018

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002 de 2018.**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1.1. El servicio ofertado para el monitoreo de actividad anómala de Phishing y Pharming en los sitios protegidos debe ser en modalidad 7x8
	1.2. El servicio debe cubrir todo el ciclo de vida de una alerta, desde que se inicia hasta que se soluciona.
	1.3. La solución debe detectar en tiempo real las conexiones de los sitios protegidos, entregando información, tal como, IP, Fechas, Horas, Información de Geolocalización, URL de conexión, URL de origen, Proxys Anónimos, etc.
	1.4. El servicio de antiphishing y antipharming deberá detectar en tiempo real ataques que pretendan enviar información crítica y/o confidencial a través de la URL (por ejemplo: inyectar código SQL)
	1.5. El servicio deberá contar con la capacidad de detectar sistemas operativos y navegadores de internet obsoletos, que por no estar soportados por sus respectivos fabricantes tengan un número importante de vulnerabilidades descubiertas.
	1.6. La solución deberá proveer detección de conexiones a través de proxies anónimos y/o cualquier otro canal de conexión que atente contra la integridad del sitio protegido
	1.7. La solución deberá proveer detección de conexiones que provengan de fuentes sospechosas en tiempo real.
	1.8. Debe tener la capacidad de analizar el origen de las conexiones, detectando, y bloqueando las que vengan de países riesgosos en cuanto a actividad maliciosa
	1.9. La solución deberá proveer la funcionalidad de recuperación forense de evidencias de ataques informáticos y credenciales robadas siempre que se encuentren disponibles
	1.10. El servicio de monitoreo debe tener la posibilidad de generar alertas personalizadas de acuerdo a las diferentes variables de conexión presente tales como IP, REFERRER, VARIABLES, etc. con el objeto de generar alertas de acuerdo a patrones específicos de interés para la organización
	1.11. El servicio de monitoreo, debe estar en la capacidad de detectar cualquier comportamiento anómalo de navegación y/o uso de los sitios web protegidos, tales como, copia del sitio protegido, redireccionamiento, etc.
	1.12. El servicio debe garantizar las desactivaciones de todos los ataques dirigidos a las páginas web, para garantizar una disponibilidad de las páginas web del 99.9%
	1.13. La solución deberá estar en la capacidad de detectar y desactivar amenazas o ataques en contra las páginas web, tales como malware, Man-in-the-Middle y Man-in-the-Browser
	1.14. El servicio deberá proveer información de los incidentes y de gestión general.
CARACTERÍSTICAS AVANZADAS	2.1. La solución debe contar con una funcionalidad de reconocimiento de ataques de Defacement contra los sitios WEB previniendo cambios en el contenido no autorizados.
	2.2. La solución debe monitorear activamente la veracidad del certificado SSL de los dominios protegidos, identificando de forma temprana posibles cambios, caducidad o riesgo con la entidad certificadora.
	2.3. El servicio debe monitorear de forma constante el tiempo de respuesta y los niveles de disponibilidad de los sitios web protegidos desde diferentes locaciones a nivel mundial identificado posibles ataques de denegación de servicio y/o disponibilidad de los sitios
	2.4. La solución debe monitorear cambios en la resolución de dominio identificando ataques de re direccionamiento de tráfico tales como DNS spoofing / DNS Poisoning
CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE	3.1. El servicio ofrecido debe contar reportes, de la actividad anómala de phishing, pharming,malware, MITM, MITB, monitoreo de defacement, disponibilidad, resolución DNS, certificados SSL, estadísticas de gestión, reportes de incidentes.
	3.2. Es requerido que se incluyan detalles de los incidentes, tales como: posibles causas, fuentes de los ataques (tomando en cuenta la evidencia que esté disponible), recolección de evidencia (cuando sea posible) para análisis forense posterior.
	3.3. La solución debe generar reportes que incluyan información sobre conexiones y alertas y los requeridos por la entidad.
	3.4. El proveedor debe contar con soporte en español
	3.5. El proveedor seleccionado debe hacer un acompañamiento una vez puesta en producción la solución, de manera de poder detectar posibles mejoras, requerimiento de crecimiento, entre otros.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. OBJETO

Monitoreo a la infraestructura y a los elementos de seguridad implementados en las páginas web del ministerio bajo el dominio cancillería.gov.co.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso, se tiene en cuenta lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015: **Selección Abreviada por Subasta Inversa.**

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($218.365.000),** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a los que haya lugar.

Dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47118 del 24 de enero de 2018, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presupuesto anterior equivale a **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 75.407,74),** de acuerdo con la tasa representativa de mercado del día 15 de febrero de 2018, establecida por el Banco de la República en (**$2.895,79).**

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio Relaciones Exteriores dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD EN CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP II, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	19 de febrero de 2018
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 19 al 23 de febrero de 2018
Manifestación de interés limitación convocatoria Mipymes	27 de febrero de 2018
• Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones si hubiere lugar. • Limitación o no a MIPYMES del proceso de selección • Acto Administrativo de Apertura, publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.	28 de febrero de 2018
Plazo para que los interesados presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 28 de febrero al 2 de marzo de 2018
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo si hubiere lugar	7 de marzo de 2018
Publicación de Adendas si hubiere lugar	8 de marzo de 2018
Presentación de Propuestas y Cierre del proceso	Hasta el 9 de marzo de 2018

ACTIVIDAD EN CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS
	HORA: 9:00 a.m. Plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes y de la propuesta	Del 9 al 13 de marzo de 2018
Traslado Informe de verificación	Del 14 al 16 de marzo de 2018
Publicación del informe de habilitados y respuesta a las observaciones	21 de marzo de 2018
Apertura del Sobre Económico, revisión de propuestas económicas y verificación de la propuesta económica más baja.	22 de marzo de 2018 HORA: 9:00 A.M
Realización de la Subasta Inversa Electrónica	22 de marzo de 2018 HORA: 2:00 A.M
Adjudicación del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación del Contrato en el Portal único de Contratación	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

6. PREPARACION PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar sus Ofertas de **MANERA DIGITAL** a través de la plataforma de **SECOP II**, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La presentación de las propuestas se efectuara a través de la de la plataforma de Secop II, en la cual se relacionaran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota- información confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tienen la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7. CONVOTATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso es susceptible de ser limitado a las Mipyme toda vez que el valor del presupuesto es menor a ciento veinticinco mil dólares americanos (USD$125.000).

8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, cualquier observación frente al desarrollo del proceso se recibirá a través de la plataforma.

9. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si*	No
	México	Si	Si	Si*	No
	Perú	Si	No	Si*	No
Canadá		Si	Si	Si*	No
Chile		Si	Si	Si*	No
Corea		Si	Si	Si*	No
Costa Rica		Si	Si	Si*	No
Estados AELC		Si	No	Si*	No
Estados Unidos		Si	Si	Si*	No
México		Si	Si	Si*	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si*	No
	Guatemala	Si	No	Si*	No
	Honduras	Si	No	Si*	No
Unión Europea		Si	No	Si*	No
Comunidad Andina		Si	No	Si*	No

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

ABIERTO EL PROCESO, EL PROPONENTE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El presente aviso se emite y publica el día 16 FEB. 2019

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Secretario General

Elaboró: Julio Enrique Latino Garcia. Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Melissa Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos